

SANTA CRUZ, 07 de Octubre de 2014.-

**VISTOS :**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir máquina de ejercicio y juego infantil para mejoramiento de Plaza Saludable del frontis del CESFAM, con cargo al programa Promoción de la Salud 2014.

**DECRETO :**

1.- Adquisición de máquina de ejercicio y juego infantil, según convenio Marco, a la siguiente empresa: Sociedad Mobiliario Urbano Limitada, Rut: 77.847.430-1, según orden de compra N° 3864-451-CM14, por un monto de \$ 994.781, Fahneu Ltda., rut: 80.335.400-6, según orden de compra N° 3864-452-CM14. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**Gustavo William Arévalo Cornejo**  
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)